



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: SEINCO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 05 JUN. 2024

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 265/2023, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 004/2024, obrante a fojas 507/514 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2023 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 2.764.221,41 (pesos dos millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiuno con 41/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 33.170.656,92 (pesos treinta y tres millones ciento setenta mil seiscientos cincuenta y seis con 92/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 08/01/2024 y hasta el 07/01/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 527/532).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 107/2024, agregada a fojas 642/644, se aprobaron los nuevos valores referentes al Contrato de Locación de Servicios antes mencionado.

Que al efecto se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el N° 236 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 9/2/2024 y hasta el 7/1/2025, ambas fechas inclusive (v. fs. 659/660).

Que la firma Seinco S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00013073, agregada a foja 781, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período mayo/2024, por la suma

[Firma manuscrita]

de \$ 4.118.433,00 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100).

Que a fojas 782 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que a fojas 783/794 se agrega nómina del personal afectada a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 795/797 obra Formulario 931 del período abril/2024 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a fojas 798/806 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP y Constancia de Alta de Verónica Ester HUISCA COLIAN.

Que a fojas 807/812 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período mayo/2024 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 813/814 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 815 y 816 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 01/2024, obrante a foja 716.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante Nota Interna N° 922/2024 Letra: TCP-DA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 817).



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo y las Delegaciones que funcionan en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y en la calle Roldan N° 611, de la ciudad de Río Grande, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 227 de este Tribunal de Cuentas y Adenda N° 236, con la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, correspondiente al período mayo/2024, por la suma de \$ 4.118.433,00 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00013073, a favor de la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma de \$ 4.118.433,00 (pesos cuatro millones ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

215 /2024.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

